



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Ejecutivo
RADICACIÓN	110013103019 202400047 00

En atención a la comunicación electrónica allegada por parte del representante legal de la demandada ATEK HOLDING S.A.S., (No 010 expediente digital), en la cual solicita le sea surtida la notificación de la demanda por medio de la dirección electrónica salmanza@atekholding.com ,el despacho ordena que por medio de la secretaría se surta la notificación personal de la demandada a la precitada dirección, remitiendo para ello la notificación y el link del expediente, así como controlar el término con el que cuenta la pasiva para ejercer el derecho a la defensa.

Se advierte a la demandada que para actuar en el presente trámite debe hacerlo por intermedio de abogado, en virtud del derecho de postulación.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 06/03/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 040

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16998b1eec27ddf62da8d85da20c045f27e6d8bbf8abff6fade2b18b07f84c95**

Documento generado en 05/03/2024 06:01:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>